



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210049300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Roberto Carlos Molina Cortina	30/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1- Inadmitir, La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.
08001418901620210050600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Confyprog	Fanny Isabel Lafaurie De Rodriguez	30/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Posea O Llegare A Poseer
El Demandado(A) Fanny
Isabel Lafaurie De
Rodriguez En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda, Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
2.947.769,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 De Los Salarios,
Primas, Bonificaciones,
Primas Extralegales,
Honorarios, Devengadas O
Por Devengar El
Demandado(A) Fanny
Isabel Lafaurie De
Rodriguez Como

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



					Beneficiaria De Colpensiones, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.947.769,00
08001418901620210050600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Confyprog	Fanny Isabel Lafaurie De Rodriguez	30/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Confryprog Contra Fanny Isabel Lafaurie De Rodriguez Por Las Sigüientes Sumas: A)Por La Suma De 1.965.179,00 Por Concepto De Capital

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5)

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado(A) Juan Carlos
Hernandez Burgos, Como
Apoderado De La Parte
Demandante, Como
Endosatario En
Procuración. 5. Adviértase
Desde Ya A La Parte
Ejecutante, Para Que
Asuma Con Diligencia,
Responsabilidad Y Lealtad
Procesal, Las Cargas Que
Le Competen, De Manera
Que El Impulso Del Trámite
No Se Dilate Por Desidia O
Negligencia Y Evite La

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



				Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Del C.G.P. Prevéngase Igualmente A La Parte Ejecutante, Para Que Ejerza Su Defensa Con Lealtad Procesal, Respetando Las Disposiciones Que Rigen La Materia.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



08001418901620210050500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Argenida Navarro Avila, Osvaldo Jose Olmos Estrada	30/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Argenida Del Carmen Navarro Avila Y Osvaldo Jose Olmos Estrada En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 20.370.000.Oo.
-------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



08001418901620210050500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Argenida Navarro Avila, Osvaldo Jose Olmos Estrada	30/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Cooperativa Vision Integral Em Contra Argenida Del Carmen Navarro Avila Y Osvaldo Jose Olmos Estrada, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 13.580.000,Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia
-------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (05)
Días Para Pagar Y Cinco
(05) Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Cindy Patricia

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Morelo Hernandez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido. 5.- Adviértase Desde Ya A La Parte Ejecutante, Para Que Asuma Con Diligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O Negligencia Y Evite La Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Del C.G.P. Prevéngase Igualmente A La Parte Ejecutante, Para Que Ejerza Su Defensa Con Lealtad Procesal, Respetando Las Disposiciones Que Rigen

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



					La Materia.
08001418901620210051000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dilaudith Gutiérrez González	Rosana Verbel Puello	30/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Rossana Verbel Puello En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.900.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021

					De La Quinta Parte Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente, De Los Dineros Que Reciba Por Cualquier Concepto, Con Base En El Contrato De Prestación De Servicios La Demandado(A) Rossana Verbel Puello Con La Entidad Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.900.000,0o.
08001418901620210051000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dilaudith Gutiérrez González	Rosana Verbel Puello	30/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Dilaudith Gutierrez Gonzalez Contra Rossana Verbel Puello Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 2.600.000.Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado(A) Tomas Enrique Ortiz Rincón, Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido. 5.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Adviértase Desde Ya A La Parte Ejecutante, Para Que Asuma Con Diligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O Negligencia Y Evite La Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Del C.G.P. Prevéngase Igualmente A La Parte Ejecutante, Para Que Ejerza Su Defensa Con Lealtad Procesal, Respetando Las Disposiciones Que Rigen La Materia.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



08001418901620210050200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fernando Saad Saad	Javier Enrique Barrios Pacheco	30/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1- Inadmitir, La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.
08001418901620210050800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Resonancia De Alta Tecnología Del Caribe Sas	Red Medica Especializada De Colombia S.A.S., Sin Otro Demandado.	30/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite
08001418901620210080200	Tutela	Gustavo Enrique Paz Araujo	Consortio Conesion Cienaga Nuevo Milenio	28/09/2021	Auto Inadmite
08001418901620210050300	Verbales De Minima Cuantía		Arenas S.A., Douglas Manuel Macías Jiménez	30/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Inmueble Arrendado -, Promovida

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Por Grupo Arenas S.A.
Contra Douglas Manuel
Macias Jimenez.2. Córrase
Traslado A La Parte
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días.
3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P.4. Tramítese La
Demanda Por El
Procedimiento Previsto
Para El Proceso Verbal
Sumario De Única
Instancia (Art. 384 Núm. 9
Del C.G.P.)5. Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



P.6. Se Reconoce Al Abogado(A) Manuel Julian Alzamora Picalua, Quien Actúa En Causa Propia.7. Adviértase Desde Ya A La Parte Ejecutante, Para Que Asuma Con Diligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O Negligencia Y Evite La Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Del C.G.P. Prevéngase Igualmente A La Parte Ejecutante, Para Que Ejerza Su Defensa Con Lealtad Procesal, Respetando Las Disposiciones Que Rigen La Materia. 8. De Los

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 95 De Viernes, 1 De Octubre De 2021



Memoriales Visibles A Folio 6 De Julio, 20 De Agosto Y 28 De Septiembre De 2021, Las Partes Estense A Lo Aquí Dispuesto.
--

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 1 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f035869e-467f-462b-bfc2-c8a1d1503b47